

Este año se celebra la XIV edición

## El próximo 15 de octubre concluye el plazo para presentar las candidaturas a los “Premios Protección de Datos 2010”

- Los premios reconocen aquellos trabajos que han supuesto una aportación destacada en el ámbito de la protección de datos
- Se convoca en dos categorías: “Comunicación y Difusión” e “Investigación”
- La dotación económica de ambas modalidades es de 6.000 euros para los primeros premios y de 3.000 para los accésit

(Madrid, 4 de octubre de 2010). El **próximo viernes día 15 de octubre**, concluye el plazo para presentar las candidaturas a los “Premios Protección de Datos 2010” en las categorías de “Comunicación y Difusión” e “Investigación”.

Los premios, convocados por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y que celebran su XIV edición, tienen como objetivo principal reconocer los trabajos que a lo largo de este curso hayan supuesto una aportación relevante en el campo de la protección de datos y la privacidad y de aquellos que hayan fomentado una concienciación real de quienes manejan nuestros datos. Asimismo, con la entrega de estos premios se quiere premiar aquellas obras que hayan incidido de manera destacada sobre el derecho fundamental a la protección de datos tanto en el ámbito de los medios de comunicación como en el de la investigación.

### Premios Comunicación y Difusión de Protección de Datos

- Estos premios se convocan con el objetivo de reconocer aquellos trabajos que hayan fomentado el conocimiento por parte de los ciudadanos de los principios del derecho fundamental a la protección de datos. Este premio se convoca en dos modalidades:

#### **I. Modalidad A. Comunicación.** Podrán ser merecedores de este premio:

Un **trabajo individual** como un editorial, noticia, reportaje o programa de radio o televisión puntualmente dedicados a la materia objeto de la convocatoria. Proyectos periodísticos, como series de noticias o secciones especializadas que definan un **compromiso editorial** con la promoción del derecho fundamental a la protección de datos.

Pueden optar al premio aquellos trabajos individuales o proyectos periodísticos difundidos a través de cualquier medio de comunicación social (televisión, radio, prensa escrita y digital, y agencias de noticias entre el 16 de octubre de 2009 y 15 de octubre de 2010).

#### **II. Modalidad B. Difusión.** Podrán optar a este premio:

**Trabajos inéditos como cortometrajes, cómics, o proyectos Web** como micrositos pedagógicos o educativos u otros proyectos similares, cuyo trasfondo aborde la protección de datos y que contribuyan a fomentar la difusión y la concienciación en ámbitos generales o específicos en materia de protección de datos.

El formato de presentación en el caso de los cortometrajes será digital (DVD, CD-ROM y el archivo debe poder reproducirse en cualquier lector DIV-X o lector de video convencional). La duración **no podrá exceder de 20 minutos**, y deberá ir acompañado de un resumen de su contenido que no supere las 1000 palabras.

Ambas modalidades cuentan con una **dotación económica de 6.000 euros y con un accésit de 3.000 euros.**

### **Premio Protección de Datos Personales de Investigación**

- El premio de “Investigación” tiene como objeto reconocer y premiar aquellos trabajos, ya sean individuales o colectivos, que aborden la protección de datos personales desde un ámbito jurídico, económico, social o técnico, ya sea desde un plano estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas. Este premio se convoca en dos modalidades:

#### **I. Modalidad A. Trabajos originales e inéditos**

Podrán presentarse trabajos individuales o colectivos, monografías, artículos científicos, tesis doctorales o trabajos de investigación, aportándose original y copia. La obra deberá presentarse con un resumen en inglés y castellano de un máximo de 1.000 palabras.

El premio está **dotado con 6.000 euros** aunque el jurado puede conceder, en función de la calidad de las obras presentadas, un premio adicional de 6.000 euros más. Asimismo, esta categoría cuenta con un accésit de 3.000 euros.

#### **II. Modalidad B. Trabajos publicados**

Pueden optar a este premio **monografías individuales o colectivas ya publicadas** adjuntando en la candidatura original y copia de la misma. Esta modalidad cuenta con una dotación de 6.000 euros y un accésit de 3.000.

### **Plazo de inscripción**

Los trabajos destinados tanto al premio de comunicación y difusión, como los de investigación, podrán presentarse **hasta el próximo 15 de octubre de 2010** en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6 – 28001, Madrid) o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar la misma dirección.

El premio de comunicación y difusión y el premio de investigación serán concedidos por un jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la presidencia de su director.

Las bases del concurso están disponibles en:

[https://www.agpd.es/portalwebAGPD/revista\\_prensa/revista\\_prensa/2010/notas\\_prensa/common/abril/Bases\\_Premios\\_2010.pdf](https://www.agpd.es/portalwebAGPD/revista_prensa/revista_prensa/2010/notas_prensa/common/abril/Bases_Premios_2010.pdf)